



"NORMAS PARA LA PLANIFICACIÓN, ORGANIZACIÓN, DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CELEBRACIÓN DEL TRIGÉSIMO CUARTO ANIVERSARIO DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN NO ESCOLARIZADA DE EDUCACIÓN INICIAL"

I. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las normas para la planificación, organización, desarrollo y evaluación de las actividades que se desarrollarán con motivo de la celebración del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.

II. BASE LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú
- 2.2 Ley N° 28044, Ley General de Educación y modificatorias.
- 2.3 Ley N° 24029, Ley del Profesorado y modificatorias.
- 2.4 Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria Ley N° 26510.
- 2.5 Decreto Supremo N° 013-2004-ED, Reglamento de Educación Básica Regular.
- 2.6 Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.
- 2.7 Decreto Supremo N° 019-90-ED, Aprueban Reglamento de la Ley del Profesorado.
- 2.8 Decreto Supremo N° 009-2005-ED- Reglamento de la Gestión del Sistema Educativo.
- 2.9 Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, y su modificatoria Decreto Supremo N° 016-2007-ED
- 2.10 Resolución Ministerial N° 0712-2006-ED, Directiva para el inicio del Año Escolar 2007: Orientaciones y Normas Nacionales para la Gestión en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Técnico Productiva.
- 2.11 Directiva N° 207-DINEIP-2005, que norma la planificación, organización, ejecución y evaluación de los Programas de Atención No Escolarizada Educación Inicial y Programas para Prácticas de Crianza.

III. OBJETIVOS

3.1 GENERAL

Coadyuvar al mejoramiento de la calidad educativa de las Instituciones Educativas y Programas a través de actividades académicas y de difusión de las experiencias Pedagógicas promovidas por los Programas No Escolarizada de Educación Inicial en beneficio de los niños y niñas de nuestro país.



3.2 ESPECÍFICOS

- 3.2.1 Promover el conocimiento del Diseño Curricular Nacional y del enfoque pedagógico de Educación Inicial que enriquecen y son la base de las estrategias metodológicas de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial para el mejor desempeño de los docentes en beneficio de los niños y niñas de 0 a 5 años.
- 3.2.2 Reconocer y estimular el sentido de creatividad e innovación de los docentes y/o promotores en la aplicación de buenas prácticas pedagógicas y de gestión en beneficio de las niñas y niños de 0 a 5 años de edad.

IV. ALCANCES

- 4.1 Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
- 4.2 Dirección de Educación Inicial (DEI)
- 4.3 Direcciones Regionales de Educación (DRE)
- 4.4 Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL)
- 4.5 Instituciones Educativas (IE)
- 4.6 Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial

V. ORGANIZADORES

- 5.1 Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR)
- 5.2 Dirección de Educación Inicial (DEI)
- 5.3 Dirección Regional de Educación de Arequipa (DREA)

VI. DISPOSICIONES GENERALES

- 6.1 La Dirección General de Educación Básica Regular a través de la Dirección de Educación Inicial es la entidad responsable de promover la organización, difusión y ejecución de las actividades que se realizarán con motivo de la celebración del Trigésimo Cuarto Aniversario de la creación de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, a nivel nacional.
- 6.2 Las actividades centrales de Celebración del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial se realizarán en la ciudad de Arequipa, siendo la Dirección Regional de Educación de dicha ciudad, la entidad anfitriona.
- 6.3 La Dirección Regional de Educación de Arequipa en coordinación con la DIGEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, tienen a su cargo la planificación, organización y ejecución de las actividades centrales que se realizarán en el marco del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada.



- 6.4** Las Direcciones Regionales de Educación y Unidades de Gestión Educativa Local, son los responsables de organizar y ejecutar actividades conmemorativas por el Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1 DE LAS ACTIVIDADES:

- 7.1.1 Actividades académicas:** con el objetivo de mejorar la práctica docente y reflexionar sobre los retos en el desarrollo de la primera infancia.
- a) **Décimo Seminario “La Primera Infancia en el Perú con calidad, equidad y eficiencia”**, actividad constituida por conferencias magistrales y talleres participativos.
 - b) **Concurso “Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial”**, que busca difundir, promover y estimular la creatividad a través de la premiación de experiencias innovadoras que permitan contribuir a brindar una atención de calidad a niños de 0 a 5 años, la misma que se desarrollará de acuerdo a las bases del concurso (**Anexo A**).
- 7.1.2 Actividad Educatour**, consistente en una visita guiada a los Centros y Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial cuya finalidad es dar a conocer las diversas formas de atención a niñas y niños de 0 a 5 años.
- 7.1.3 Actividades socio culturales como danzas, ferias, exposiciones**, en el marco de las celebraciones del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, con el objeto de promover la integración entre los diferentes agentes Educativos.
- 7.1.4 Actividades de difusión** a través de la radio, TV, trípticos, reportajes, pasacalles y otros encaminados a resaltar la importancia de la atención integral a niñas y niños de 0 a 5 años.
- 7.1.5 Las actividades mencionadas**, se realizarán del 20 al 24 de agosto con la participación de los Especialistas, Directores, Docentes, Profesores Coordinadores y Promotores Educativos Comunitarios a nivel nacional.



7.2 DE LAS RESPONSABILIDADES:

7.2.1 De la DRE de Arequipa:

- a. La Dirección Regional de Arequipa será la responsable de planificar, organizar y ejecutar en coordinación con la DIGEBR de Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, las actividades del Décimo Seminario Nacional de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, al cual se ha denominado **“La Primera Infancia en el Perú con Calidad, Equidad y Eficiencia”**. Dicho evento se realizará los días 20, 21, 22, 23 y 24 agosto, en la ciudad de Arequipa.
- b. Es responsabilidad del Director Regional de Educación de Arequipa, realizar las coordinaciones con la DIGEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial a fin de asegurar la ejecución de las actividades planificadas.
- c. Todas las demás actividades programadas por la Dirección Regional de Educación de Arequipa serán coordinadas con la DIGEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial.
- d. La DRE de Arequipa en coordinación con el Ministerio de Educación difundirá a través de programas afiches, dípticos y trípticos, spots televisivos, cuñas radiales, periódicos, etc., la realización de las actividades que programe.

7.2.2 De las DRE y UGEL a nivel nacional

- Los Directores Regionales de las DRE y de las UGEL brindarán las facilidades del caso para que asista la delegación respectiva al Décimo Seminario “La Primera Infancia en el Perú con Calidad, Equidad y Eficiencia”.
- Las delegaciones de las DRE y UGEL que asistirán al seminario estarán integradas por Especialistas, Directores, Directoras, Docentes, Profesores Coordinadores, Profesoras Coordinadoras, Promotores Educativos Comunitarios y Promotoras Educativas Comunitarias a nivel nacional. Se sugiere que la delegación asistente al Seminario Nacional “La Primera Infancia en el Perú con Calidad, Equidad y Eficiencia”, incluya a los ganadores del Concurso de las “Buenas Prácticas”.



- Las DRE y las UGEL deberán planificar y ejecutar las acciones del concurso **“Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial”** en las fases que les corresponda.

7.2.2.1 Las Especialistas de las DRE y UGEL:

Tendrán las siguientes responsabilidades:

- Recepcionar la presente Directiva para el Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada.
- Coordinar con la Jefa o el jefe del Área de Gestión Pedagógica las actividades a desarrollar de acuerdo a la directiva.
- Hacer entrega de la Directiva a los Directores, Directoras, Profesores Coordinadores y Profesoras Coordinadoras para su respectiva información y participación.
- Motivar la participación y recomendar a los concursantes ceñirse a las Bases del Concurso de las “Buenas Prácticas”.
- Coordinar con las Instancias Superiores la participación de las Delegaciones que asistirán al seminario en representación de la DRE o UGEL.
- Informar a las demás personas interesadas que deseen asistir, que podrán autofinanciar su participación debiendo contar con el permiso por escrito de su Autoridad inmediata superior correspondiente.
- Confirmar la participación de la Delegación Regional por escrito y vía fax (054-273236) a la DREA Arequipa o al correo electrónico: nibialg@gmail.com
- En el seminario, comprometer a su Delegación en la colocación de afiches, banderolas y carteles que los identifiquen y difundan la labor educativa que realizan en bien de las niñas y niños de 0 a 5 años de edad.

7.2.2.2 De los Profesores Coordinadores, Profesoras Coordinadoras, Directores y Directoras :

- Conocer a través de la presente Directiva las diversas actividades que se desarrollarán en el marco de la



celebración del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas No Escolarizada de Educación Inicial.

- Coordinar con los Especialistas de Educación Inicial de sus respectivas UGELs, las actividades del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial
- Convocar a una reunión de Profesores, Profesoras ó Promotores Educativos Comunitarios, Promotoras Educativas Comunitarias según sea el caso, para informar acerca de las actividades del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, y motivar su participación.
- Fomentar la presentación de propuestas Innovadoras en el concurso de las “Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial”.
- Difundir en su localidad la importancia de los Programas de Atención No Escolarizada en el marco de la celebración del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, así como las actividades a desarrollar.

7.2.2.3 De los Profesores Educativos Comunitarios, Profesoras Educativas Comunitarias de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial y los Profesores de Aula, Profesoras de Aula :

- Coordinar con el profesor Coordinador, profesora Coordinadora las actividades del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial.
- Realizar la difusión de la importancia del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada, en su comunidad (locales comunales, Postas Médicas, Iglesias, Municipalidades, etc.) a través de afiches, trípticos u otros de acuerdo a la realidad con materiales de su propia zona.
- Presentar sus propuestas Innovadoras para el concurso de las “Buenas Prácticas” Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial.

7.2.3 La participación en el Seminario “Primera Infancia en el Perú con Calidad, Equidad Y Eficiencia”:



- **Inscripción:** Se realizará directamente en la Dirección Regional de Educación de Arequipa, a través del teléfono, vía fax y correo electrónico. Las delegaciones designadas, a través de la DRE, y demás participantes, confirmarán su asistencia por escrito vía fax (054-273236) a la DRE de Arequipa, o al correo electrónico : nibialg@gmail.com.
- **Financiamiento:** Las actividades a desarrollarse estarán a cargo de la Dirección Regional de Arequipa. Los gastos de movilidad, estadía y viáticos de la delegación que represente a cada Región y UGEL, que asista al evento, serán determinados y financiados por la Región o UGEL correspondiente.
- **Certificado de participación:** Sólo los participantes que cumplan con el 100% de asistencia recibirán el certificado otorgada por la Dirección Regional de Arequipa.
- **Absolución de consultas:**

DRE - AREQUIPA	MED
Teléfono 054-273236 Anexo de la Dirección Regional N° 64018 Fax 054-273236 Correo electrónico: nibialg@gmail.com	215-5800 Anexo 1163

- Se sugiere que la delegación que asista al Seminario Nacional "Primera Infancia en el Perú con Calidad, Equidad y Eficiencia" de cada DRE y UGEL esté conformado por los ganadores del concurso "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial", por los Especialistas de Educación Inicial, Directores, Directoras, Docentes de las Instituciones Educativas, Profesores Coordinadores de Programas, Profesoras, Promotores Educativos Comunitarios, Promotoras Educativas Comunitarias a nivel regional.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

8.1 CONCURSO: "BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS DE GESTION EN EDUCACIÓN INICIAL"

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
Difusión y propaganda del evento	DIGEBR - DEI	Del 26 Julio al 06 Agosto



Recepción de Trabajos presentados para el Concurso a nivel de UGEL y envío de los trabajos a la DRE.	UGEL	Del 26 Julio al 06 Agosto
Evaluación de los trabajos y envío de los mismos al MED	DRE	Del 07 Agosto al 09 Agosto.
Evaluación de Trabajos a nivel del MED y Publicación de ganadores	DIGEBR - DEI Vía correo electrónico (www.minedu.gob.pe)	Del 10 Agosto al 14 Agosto.
Premiación en el Seminario Nacional	DIGEBR - DE DRE Arequipa	23 Agosto.

8.2 SEMINARIO: “PRIMERA INFANCIA EN EL PERÚ CON CALIDAD, EQUITAD Y EFICIENCIA”

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	CRONOGRAMA
Difusión y propaganda del evento	DRE Arequipa DIGEBR - DEI	Del 26 Julio al 15 Agosto
Consultas	DRE Arequipa	Del 26 Julio al 15 Agosto
Confirmación de participación	DRE Arequipa	Del 26 Julio al 15 Agosto
Ejecución	DRE Arequipa DIGEBR - DEI	Del 20 Agosto al 24 Agosto

IX. EVALUACIÓN

9.1 La Dirección Regional de Educación de Arequipa evaluará las actividades conmemorativas por el TRIGÉSIMO CUARTO Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, a través de un informe que elevará a la Dirección General de Educación Básica Regular con atención a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.

9.2 Las Direcciones Regionales de Educación y UGEL evaluarán las actividades realizadas en cada sede con motivo del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial y emitirá un informe a la Dirección General de Educación Básica Regular con atención a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.



X. DISPOSICIONES FINALES

- 10.1 Cualquier situación no contemplada en la presente Directiva será resuelta por cada Dirección Regional de Educación y/o Unidad de Gestión Educativa Local correspondiente.

ANEXO A

BASES DEL CONCURSO

"BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL"

I.- INTRODUCCIÓN

La Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, en marco del Trigésimo Cuarto Aniversario de los Programas de Atención No Escolarizada de Educación Inicial, organizará el concurso "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial", teniendo por finalidad rescatar y difundir experiencias valiosas e interesantes que los agentes educativos realizan en los diversos ámbitos en beneficio de los niños y niñas del país.

El concurso es oportuno e importante ya que se requiere de la innovación permanente para responder y mejorar las oportunidades educativas que ofrecemos a las niñas y niños.

La falta del registro y sistematización de prácticas exitosas en la acción educativa, ocasiona que estas se pierdan en el tiempo, dejando de beneficiar a otros niños y niñas, de allí la importancia de rescatarlas, presentarlas y difundirlas a nivel nacional, considerando que estas innovaciones servirán de modelo y orientarán el desarrollo de nuevas experiencias.

II.- OBJETIVO

Difundir, promover y estimular la creatividad a través de la premiación de experiencias innovadoras que permitan contribuir a brindar una atención de calidad a niños y niñas de 0 a 5 años.

III.- CONVOCATORIA

La DIGEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial convoca a los Especialistas de Educación Inicial, Directores, Directoras de Instituciones Educativas, Profesores, Profesoras Coordinadores, Docentes de aula, Promotores Educativos Comunitarios y Promotoras Educativas Comunitarias, al concurso denominado "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial".



IV.- FASES

1. Primera Fase

Las UGEL del país recepcionarán los trabajos presentados para el concurso "Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión", los cuales serán enviadas en su totalidad a la Dirección Regional correspondiente. Las UGEL no evaluarán dichos trabajos.

2. Segunda Fase

Cada Dirección Regional de Educación (DRE) a través de un equipo evaluador y de acuerdo a las bases indicadas, evaluarán los trabajos, eligiendo máximo cinco, las cuales serán enviados a la Dirección de Educación Inicial del Ministerio de Educación.

3. Tercera Fase

La DIGEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, conformará un jurado calificador integrado por Especialistas de la Dirección de Educación Inicial, quien finalmente elegirá a los diez trabajos ganadores.

V.- REQUISITOS DEL CONCURSO "BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL"

Propuestas:

- a. Los trabajos deberán evidenciar características propias. No debe ser ni copia, ni imitación, ni traducción de otras experiencias.
- b. El tema elegido debe relacionarse con algún área o temática propuesta, el mismo que se señala más adelante.
- c. Las prácticas presentadas pueden ser de creación y ejecución individual o colectiva.
- d. La presentación del trabajo no debe exceder mas de 4 páginas, papel tamaño A4, utilizar procesador de texto Word, letra arial 11 puntos y espacios interlineal 1.5. Grabar en disquete con el nombre: bPractica_Arequipa.
- e. Ficha con los datos solicitados.

Datos de la (los) Concursantes:

- Apellidos:
- Nombres:
- DNI.
- Cargo:
- Dirección:



(Si el participante fuera promotor Educativo comunitario o promotora Educativa , presentará una constancia otorgada por el profesor Coordinador o profesora coordinadora).

- Teléfono:
- Dirección Electrónica:
- Título de la "Buena Práctica":
- Área a la que pertenece la "Buena Práctica".

- | | |
|--|----------------------|
| 1.- Gestión | <input type="text"/> |
| 2.- Desarrollo Curricular ¹ | <input type="text"/> |
| 3.- Materiales | <input type="text"/> |

Datos de la Institución:

- Institución Educativa / Programa :
- Departamento / Región :
- Provincia :
- Distrito :
- Localidad / Comunidad :
- Fecha :
- Firma :

(Anexo A1)

f. Debe considerarse a la siguiente estructura (Anexo A2):

- Nombre de la propuesta presentada para el concurso "Buenas Práctica Pedagógica y de Gestión en Educación Inicial" (experiencia innovadora). El nombre deberá indicar la esencia de la práctica, destacar el motivo de dicha práctica.
- Objetivo de la experiencia donde se exprese los logros conseguidos a manera de resultados y no de acciones.
- Descripción breve y sencilla donde se indique en que área se circunscribe, en qué consiste dicha práctica, qué actores involucra, a qué necesidad responde, para qué edades está dirigida en caso de desarrollo curricular, en qué contexto se realiza, qué materiales se han empleado para su elaboración, así como el tiempo y vigencia de la misma.
- Situación verificable cuya presentación permita evaluar la pertinencia de la experiencia, esta debe consignar detalles que permitan verificar la veracidad de la misma. Deberá anexar evidencias como: Testimonios, fotos, materiales diversos, filmaciones, reconocimientos, oficios, diplomas, constancias, etc. En estos materiales se debe anotar la fecha y lugar donde fueron ejecutados. Además adjuntar la sistematización de los resultados cualitativos y cuantitativos de la experiencia en mención.

¹ Indicar para que edad de niños y niñas es la propuesta, sólo en el caso de Desarrollo Curricular.



- Fuentes de financiamiento. Señalar brevemente de donde se obtuvieron los recursos materiales, económicos para la realización de la experiencia.
- g. Cada concursante deberá presentar un original firmado. Este se colocará dentro de un sobre manila, con los datos que se solicitan en el inciso "e"
- h. Los trabajos que no tengan los requisitos indicados (formato y fondo) en las bases serán declarados fuera del concurso.
- i. Las personas que presentan sus trabajos, automáticamente están aceptando las bases propuestas.
- j. Todos los trabajos que lleguen a la tercera fase no serán devueltos.
- k. Es importante mencionar que la experiencia recogida en los trabajos presentados al concurso deberá estar circunscrita a alguna de las siguientes áreas o temáticas, tomando en cuenta algunas de las diez condiciones básicas para el desarrollo y aprendizaje de niños y niñas de 0 a 5 años²:

1. Gestión

Es el conjunto de condiciones institucionales que se requiere para el desarrollo de los aprendizajes, obteniendo como resultado una Educación de calidad.

Quien se encuentra hoy frente al reto de dirigir un sistema educativo en cualquier instancia, institución, escuela o programa más que un administrador tendrá que ser necesariamente un líder para lograr los objetivos planificados en su proyecto Educativo Institucional.

En toda gestión debe considerarse lo siguiente:

- Una gestión participativa y organizada involucrando a todos los trabajadores en la definición, análisis y solución de los problemas, así como en la toma de decisiones.
- Capacidad para articular, ejecutar y evaluar todos los instrumentos de gestión (PEI, PCC, PAT, Reglamento Interno)
- El desarrollo de la motivación y creatividad entre el equipo y colaboradores, debe ser mediante la más amplia comunicación con ellos, el reconocimiento personal de los logros que alcancen y la promoción de un clima institucional positivo e innovador que propicie el desarrollo humano.
- El manejo responsable de los recursos asignados para ser empleados en beneficio de la Institución.

² Tomado del documento elaborado por María del Carmen Vásquez de Velasco. Dirección de Educación Inicial (2007)



Las Buenas Prácticas de Gestión podrán orientarse al desarrollo de actividades como:

Cuidados básicos asegurados³: Considera las dimensiones primordiales del desarrollo para el crecimiento sano y armonioso, con los cuidados por los padres, familias y comunidad en su salud, nutrición y protección. El niño y niña recibe las prestaciones de los servicios sociales y en la familia y comunidad, los recursos necesarios con mecanismos propios de su edad, naturaleza y ritmo de desarrollo. Asociado a ello se encuentra la formación de hábitos a través de rutinas básicas y estables.

Paquete básico de prestaciones para el crecimiento y desarrollo de los niños y niñas⁴: Acceso y cobertura de servicios y recursos metodológicos sobre desarrollo infantil al acceso de los padres, la familia, operadores de servicio y adultos, en general. Paquete informativo sobre desarrollo infantil (características, procesos, alertas), crianza infantil (satisfacción de necesidades básicas, formación de hábitos, disciplina), aprendizaje infantil (mecanismos, ritmos, necesidades, alertas) y servicios sociales (crecimiento y desarrollo, atención integral, salud integral, cuidado y protección, defensa de sus derechos).

Se pueden traducir en:

- **Condiciones para las buenas prácticas de crianza**, dirigido a los padres y madres, con el fin de enriquecer sus prácticas cotidianas de crianza, considerando el desarrollo integral, en un marco de respeto y valoración de sus creencias y prácticas culturales.
- **Nutrición** : Que considere planes y/o actividades que aseguren el desarrollo y crecimiento de los niños en base a una dieta balanceada, basada en alimentos propios de la región, formas de preparación y conocimiento de valores proteicos.
- **Fortalecimiento de un Trabajo Intersectorial e Institucional:** Nos referimos con intersectorialidad (salud, educación, MIMDES, agricultura, gobierno local, etc.) Interinstitucionalidad (ONG, Iglesia, empresas privadas, etc.) a los esfuerzos de concertación y coordinación entre los diferentes actores para realizar acciones a favor de los niños y niñas.
- **Fortalecimiento del Consejo Educativo Institucional (CONEI)** Que propicie mejores niveles de participación de los padres de familia y otros actores locales en la acción educativa.

³ Condición N° 4

⁴ Condición N° 7



Otros:

- **Capacitación y Actualización:** Que permite mejores resultados en la acción educativa.
- **Monitoreo y Acompañamiento:** Que permita registrar, evaluar y tomar decisiones en función a las necesidades de aprendizaje de los estudiantes expresados en el PEI.
- **Infraestructura y Mobiliario:** La cual considera los ambientes, la calidez, la comodidad y la posibilidad de una mejora continua gracias a la innovación del estado y las familias.

2. Desarrollo Curricular

Se centra en el trabajo con estrategias metodológicas basadas principalmente en el juego⁵, las cuales son desarrolladas por la docente o promotora dentro de las diferentes áreas curriculares relacionadas con algunas condiciones básicas para el desarrollo y aprendizaje de niños y niñas de 0 a 5 años:

Identidad⁶: que los niños y niñas sean reconocidos desde su naturaleza, es decir como niños, de acuerdo a la etapa de desarrollo en que se encuentran y en respeto a su individualidad: ritmo y niveles de desarrollo y de aprendizaje, y desde sus características particulares (inteligencias múltiples). Implica que sea reconocido social y afectivamente por ambos padres y que tenga un nombre y un documento legal (Partida de Nacimiento o DNI) que le permita el goce de todos sus derechos y que le garantice el acceso a los servicios.

Presencia de adultos afectuosos⁷: Los adultos que rodean al niño mantienen relaciones interpersonales de respeto y de cooperación al interior de la familia y la comunidad en la que el niño y la niña viven y se desarrollan. Le muestran afecto, respeto y cariño, de acuerdo a su cultura y valores. Son visibles para el niño, niña y garantizan los vínculos que requiere para crecer sano emocionalmente, le brindan oportunidades de aprendizaje y desarrollo y, en general, todas las condiciones que requiere para su bienestar. Se extiende a la familia, otros miembros por vínculo de parentesco o solidaridad. Considera la continencia afectiva o soporte socio emocional. En ausencia de los padres el Estado lo garantiza.

Hogar o espacio familiar armonioso y saludable⁸: Es un lugar o espacio primordial (físico, social y emocional) para el desarrollo y crecimiento, brinda seguridad afectiva, emocional y física, permite las condiciones esenciales para la atención de sus necesidades básicas. En ausencia de los padres el Estado lo garantiza. El espacio también provee condiciones de salud y abrigo (ropa cómoda, limpia y en cantidad suficiente según el

⁵ La estrategia metodológica por excelencia empleada en Educación Inicial es el juego. La metodología es un procedimiento organizado, formalizado y orientado a la obtención de una meta claramente establecida.

El juego es un elemento fundamental, actividad natural que le ayuda a estructurarse como persona y establecer relaciones con los demás. A través del juego el niño puede crear, simbolizar, expresar sus emociones y sobre todo vivir una experiencia gratificante que favorece en su aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas.

⁶ Condición N° 1

⁷ Condición N° 2

⁸ Condición N° 3



clima, edad, contextura física y necesidades de movimiento) en respeto a su cultura y las condiciones productivas de su comunidad.

Reconocer al niño y la niña como agente activo de su aprendizaje y desarrollo⁹ Valorar la autonomía del niño, desde la perspectiva educativa, es reconocer su capacidad de actuar, experimentar, explorar, es decir asumir su aprendizaje y desarrollo. Supone valorar que sus intervenciones o acciones, influyen sobre las circunstancias que le rodea. Influye en la selección que hagan lo/as educadores, de las sesiones y recursos para el aprendizaje de acuerdo a los lineamientos educativos y sus niveles y ritmos de desarrollo y aprendizaje, en respeto a su individualidad y cultura.

Libertad de expresión y comunicación¹⁰ Se promueve y valora la comunicación verbal y el lenguaje corporal de acuerdo a los propios medios y posibilidades del niño y de la niña. La familia, comunidad, los adultos socializantes y los operadores de servicios, ofrecen comprensión y respeto a las formas propias de expresión infantil, y en relación con sus valores y cultura, posibilitándola, estimulando y asumiendo su participación protagónica.

Evaluación permanente del crecimiento, desarrollo y aprendizaje del niño y la niña¹¹: Comprende un diagnóstico oportuno, una observación atenta y respetuosa de los procesos, cambios y señales de alerta así como los de genialidad, que se manifiestan en los niños y niñas. Supone una evaluación permanente de sus logros y estado de crecimiento y desarrollo, que estimule la voluntad de avanzar y emprender nuevos retos, que demande atención de las dificultades que su proceso de desarrollo enfrenta. Debe ser permanente y oportuna. Se espera que integre la información que elaboran los distintos servicios y programas que atienden a la infancia.

Por ejemplo las condiciones básicas se podrían relacionar de la siguiente manera con las áreas:

Primer Ciclo:

0 a 2 años:

- Relación consigo mismo
- Relación con el medio natural y social
- Comunicación Integral

Segundo Ciclo:

3 a 5 años:

- Personal Social
Destacar actividades que propicien la identidad, autonomía, la socialización y regulación emocional.

⁹ Condición N° 8

¹⁰ Condición N° 9

¹¹ Condición N° 10



- Ciencia y Ambiente
Experiencias valiosas sobre conocimiento del ambiente natural, intervención del hombre para la protección y cuidado del mismo. Se considera además en este espacio los experimentos en el marco de un proyecto o unidad.
- Lógico Matemático
Actividades prácticas con utilización de materiales pertinentes para que pueda interactuar la capacidad de establecer relaciones y situaciones que permiten construir en un futuro el lenguaje matemático de los niños y niñas, solucionar problemas en el cual se desarrolle el aprendizaje matemático de los niños y niñas.
- Comunicación Integral
Experiencias que hayan permitido el desarrollo de competencias comunicativas en todas sus formas, vividas en su contexto natural propiciadas por los agentes educativos.

3. Materiales Educativos

Es importante e indispensable en el trabajo diario, su uso permite ejecutar el aprendizaje activa y permite a los niños y niñas transformar las cosas, la manipulación de objetos facilitan el desarrollo del pensamiento lógico, a la vez despierta el interés de aprender. La elaboración de material educativo con recursos de su propia zona ayuda a desarrollar una Educación más pertinente.

Las experiencias pedagógicas deben presentar materiales para las diferentes áreas curriculares de Educación Inicial. Se debe recordar las condiciones básicas de un buen material como son: Adaptarse al nivel de desarrollo del niño (edad, necesidades, intereses), seguros en su fabricación (materiales no tóxicos) y saludables (se debe mantener en condiciones higiénicas para evitar enfermedades), debe ser resistentes y seguros (sin astillas, puntas y cortes), de acabado estético y agradable a los ojos del niño y niña, debe lograr un desafío a la creatividad del niño y niña finalmente debe servir para varios juegos y actividades.

En el caso de materiales se tomaría en cuenta dos condiciones básicas:

Espacio libre y propio¹² : Es un lugar (área, espacio) dentro del hogar apropiado y exclusivo para el niño o la niña, que les permita descansar, jugar y ser atendido/a en sus necesidades básicas, que le ofrezca libertad de movimiento, de acción y

¹² Condición N° 5



experiencias sensorio motrices, para que pueda desplazarse, crear, imaginar, descansar, explorar y aprender, en concordancia con su cultura, el medio ambiente y los recursos locales.

Experiencias lúdicas con juguetes y materiales estimulantes¹³: Comprende materiales lúdicos estructurados (creados para tal fin) y no estructurados, que le permitan jugar, explorar, actuar, experimentar; seguros en su fabricación (materiales no tóxicos) y saludables (mantenidos en condiciones higiénicas para evitar enfermedades) adecuados a su edad, nivel de desarrollo y ritmos propios de aprendizaje. Supone el reconocimiento del juego como mecanismo principal de aprendizaje infantil, promotor de la psicomotricidad libre e intencionada, la actividad sensorial y motriz, y las conductas exploratorias.

VI.-CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	RESPONDABLES	CRONOGRAMA
Difusión y propaganda de las actividades.	DIGEBR – DEI	Del 26 Julio al 06 Agosto
Recepción de trabajos a nivel de UGEL y envío de las Buenas Prácticas a la DRE	UGEL	Del 26 Julio al 06 Agosto
Evaluación de los trabajos y envío de los mismos al MED	DRE	Del 07 Agosto al 09 Agosto
Evaluación de trabajos a nivel del MED y Publicación de ganadores	DIGEBR – DEI (www.minedu.gob.pe) o a través del correo electrónico.	Del 10 Agosto al 14 Agosto
Premiación del Seminario Nacional	DIGEBR – DE DRE Arequipa	23 Agosto

VII.- EVALUACIÓN

7.1 Proceso de la Evaluación :

El proceso de evaluación de los trabajos presentados al Concurso “Buenas Prácticas Pedagógicas y de Gestión en Educación Inicial” seguirá las siguientes momentos:

7.1.1 El equipo evaluador de las diferentes DRE del país considerando los aspectos cronogramas y criterio para la evaluación señalados en las bases, elegirán a las cinco mejores experiencias.

¹³ Condición N° 6



7.1.2 La DIGEBR del Ministerio de Educación a través de La Dirección de Educación Inicial recepcionará los trabajos seleccionados en cada región.

7.1.3 El jurado evaluador designado por la Dirección de Educación Inicial analizará según los criterios de evaluación y elegirá los diez mejores trabajos los cuales serán premiados en el Décimo Seminario Nacional. Los resultados serán publicados en la página web www.minedu.gob.pe o se enviará una comunicación vía correo electrónico a través de la DRE respectiva.

7.1.4 Los criterios para la evaluación, son los siguientes :

a) Criterios Comunes :

- Estructura Desarrollada.- Se considerará la presentación de acuerdo a lo solicitado (en dos páginas: nombre de la experiencia, objetivo, descripción, metas y fuentes de financiamiento).
- Originalidad.- Deberá ser inédita, debe evidenciar características propias, no debe ser ni copia, ni imitación, ni traducción de otros trabajos o experiencias.
- Pertinencia.- La experiencia deberá responder a las características y requerimientos de los niños y niñas, considerando el aspecto de la diversidad y la intelectualidad que tenga relación con la realidad de donde proviene.
- Utilidad.- Responde a necesidades e intereses de los niños, niñas y padres de los mismos, y/o comunidad, que puedan ser aplicados en contextos similares.
- Resultados.- La experiencia deberá contar con una sistematización de los resultados cualitativos y cuantitativos de la aplicación respectiva.

b) Criterios Específicos para las Temáticas de :

GESTION

- Organización :
Debe evidenciar niveles de coordinación y planificación con los agentes educativos a su cargo.
- Administración de Recursos :
La experiencia sustentada debe ser producto de una adecuada administración de recursos.
- Intersectorialidad e Interinstitucionalidad :
Estos deben evidenciarse como producto del trabajo con los aliados (sectores o instituciones diversas) en beneficio de los niños y de las niñas en directa relación con su PEI.



DESARROLLO CURRICULAR

- La estrategia metodológica en Educación Inicial es el juego por lo tanto la experiencia debe ser factible y ser aplicada en una situación de juego.
- El trabajo deberá integrar las áreas curriculares y definirá que condición básica está inmersa en la misma.

MATERIALES EDUCATIVOS

- El material educativo deberá estar elaborado con recursos propios de la zona.
- Los materiales educativos deberán estar de acuerdo a la edad de los niños.
- El material educativo utilizado en la experiencia deberá integrar las áreas curriculares y definirá que condición básica está inmersa en la misma.
- Los materiales deberán permitir a los niños desarrollar diferentes tipos de juego (juegos en grupos grandes, pequeños, sujetos a reglas, entre otros)

7.2 El Jurado y la Calificación :

Para la pre-calificación, el Jurado calificador de las Direcciones Regionales de Educación, estará integrado por los Especialistas de Educación Inicial de la DRE y 3 Profesores o profesoras de Educación designados por el Director o Directora Regional de Educación respectiva.

Para la calificación final el Jurado Calificador estará integrado por los especialistas de la Dirección de Educación Inicial del MED. El Jurado tiene la potestad de resolver las controversias que se presenten. El Jurado calificador no esta involucrado ni participa en el concurso.

7.3 El Jurado Calificador :

Levantará y suscribirá en acta las decisiones y resultados correspondientes, los cuales tendrán carácter concluyente e inapelable.

7.4 Ficha de Evaluación:



FICHA DE EVALUACIÓN

TÍTULO DE LA EXPERIENCIA :		NOMBRE DEL CONCURSANTE:				DRE :		UGEL:
EJES TEMÁTICOS (MARCAR CON UN ASPA)								
1.- GESTIÓN : [] 2.- DESARROLLO CURRICULAR : [] 3.- MATERIALES EDUCATIVOS : []								
INDICADOR DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNT. MÁXI.	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	JURADO 4	JURADO 5	* PUNTAJE. PROMEDIO
Estructura del esquema	Se calificará la presentación de acuerdo a lo solicitado (en dos páginas, nombre de la experiencia, objetivos, descripción, metas y fuentes de financiamiento)	10						
Originalidad:	Deberá ser inédita, debe evidenciar características propias, no ser una imitación ni traducción de otros trabajos o experiencias.	30						
Pertinencia	La experiencia deberá considerar las características y requerimientos de los niños y niñas, considerando el aspecto de la diversidad y que tenga relación con la realidad de donde proviene.	30						
Utilidad:	Responde a necesidades e intereses de los niños, padres de familia y/o comunidad, y que pueda ser aplicada en contextos similares.	30						
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO		100						
JURADO CALIFICADOR :								
Jurado 1							Firma	
Jurado 2							Firma	
Jurado 3							Firma	
Jurado 4							Firma	
Jurado 5							Firma	
Lugar:								
						Fecha:		



7.5 Resultados del Concurso :

Los resultados del concurso serán publicados en la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o enviados a través del correo electrónico a partir del 14 de agosto.

7.6 Premios :

La Dirección Regional de Educación de Arequipa será responsable de todas las acciones relacionadas a los premios (elección, adquisición, gestión, traslado, etc.) en coordinación con la DIGEBR del Ministerio de Educación a través de la Dirección de Educación Inicial, entregará los premios y estímulos a los diez mejores trabajos presentados en el concurso "BUENAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN EN EDUCACIÓN INICIAL", en la clausura del Seminario "Primera Infancia en el Perú con Calidad Equidad y Eficiencia", el día 23 de agosto en la ciudad de Arequipa.

VIII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- o Las DRE y UGEL en coordinación con el MED realizarán las acciones para la respectiva difusión y ejecución de las propuestas ganadoras, así como de su respectiva publicación. Los trabajos no serán devueltos a sus autores.
 - o Los participantes aceptan y expresamente quedan sujetos a todas y cada una de las disposiciones contenidas en la presente base sin tener derecho a reclamo alguno.
 - o La DIGEBR del Ministerio de Educación a través de La Dirección de Educación Inicial, las DRE y UGEL será las encargadas de resolver las consultas de los participantes.
- Ministerio de Educación DIGEBR-DEI : Teléfono 2155800 anexo 1163



ANEXO A1
FICHA DE DATOS

- Apellidos :

- Nombres :

- Cargo :

- Dirección :

- DNI :

Constancia otorgada por la Profesora Coordinadora. SI___ NO___ (adjuntar)

- Teléfono: _____

- Dirección electrónica _____

- Título de la Buena Práctica _____

- Área de la "Buena Práctica" _____

• Gestión ☐

• Desarrollo Curricular ☐

• Materiales Educativos ☐

• Edad de niños(as) para la que se propone _____

De la Institución:

- Institución / Programa :

- Departamento :



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Provincia :

- Localidad / Comunidad :

- Fecha :

- Firma :



ANEXO A2

ESTRUCTURA¹⁴

1. NOMBRE DE LA BUENA PRÁCTICA

2. OBJETIVO

3. DESCRIPCION

4. SITUACIÓN VERIFICABLE

5. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

¹⁴ Las líneas no definen la extensión de la información.